

DECRETO N°T-202.-

CASTRO, 07 de Agosto de 2017.-

VISTOS: El Artículo 77° de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Sesión Ordinaria N°02 del 13.12.2016 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2017; el acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ord. N°33 del 01.08.2017; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO :

APORTESE la cantidad de \$500.000, al CLUB ADULTO MAYOR YUTUY UNIDO, RUT. N°65.097.288-0, Personería Jurídica según Registro Público Municipal N°1136 del 30.10.2014; Inscripción en Registro de Entidades Receptoras de Fondos Públicos según Folio N°642 del 08.05.2015; representado por su Presidente Sr. Juan Vásquez Aguilar; destinado a Proyecto: Paseo recreativo adulto mayor a Isla Lemuy. (Gastos de transporte, colaciones)

El gasto que devengue la cancelación de este aporte, se imputará a la del Cuenta 215.24.01.004.010 "Fondo del Adulto Mayor", del Presupuesto Ordinario vigente de la I. Municipalidad de Castro.

De la inversión de esta transferencia, dicha institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (facturas, boletas), dentro del presente año calendario, de acuerdo a la Resolución N°30 del 11.03.2015, de la Contraloría General de la República. Al no efectuarse la rendición de cuentas dentro de los plazos estipulados, deberán reintegrar dichos recursos a este Municipio.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

PLP/Dmv/lvl.-

Distribución :

- Concejo Municipal.
- Dirección Administ. y Finanzas.
- Tesorería Municipal.
- Oficina Org. Comunitarias
- Institución.
- Archivo Secretaría Municipal.-



PABLO LEMUS PEÑA
ALCALDE (S)